

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9



29/ago/2024
4:07 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldia De FI
Destinatario: 0001 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000227 Folios: 10 Anexos: 20

Floridablanca, agosto de 2024

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad

Asunto: RADICACION PROYECTOS DE ACUERDO

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 030 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"

Cordial saludo,


GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Alcalde (D) Municipio de Floridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

PROYECTO DE ACUERDO No 030

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 010 de noviembre 24 de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023, se Liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Acta No. 022 del 28 de agosto de 2024, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2024.

Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 28 de agosto de 2024.

Que, mediante certificación del 28 de agosto del 2024, la secretaria de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación de Recursos de la vigencia y traslado Presupuestal de estos recursos al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, el Ministerio de Educación Nacional asigno recursos mediante comunicación del 06 de agosto de 2024 según radicado 2024-EE-227176 por la suma de CUARENTA Y CINCO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$45.687.231.932.00). Sin embargo, según oficio del 13 de Agosto del 2024, la Secretaría de Educación solicita la adición de los Recursos del Sistema General de Prestación de Servicios por el Ministerio de Educación Nacional por la suma de (\$39.559.992.590) dado que la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$6.127.238.642.00), ya se encuentran incorporado al presupuesto de la vigencia del 2024 .



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Que, el Departamento de Santander asigno recursos mediante resoluciones No. 00943 del 31 de enero de 2024, 09489 del 06 de junio de 2024 y 12896 del 26 de julio de 2024 con la Gobernación de Santander por la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$481.031.843.47), para llegar a cabo el proyecto denominado: “DISTRIBUCION DE LA ESTAMPLILLA DEL ADULTO MAYOR A CENTRO VIDA CENTRO BIENESTAR DE LOS MUNICIPIOS DE SATANADER”. Sin embargo, el 05 de Agosto del 2024, la Secretaria de Desarrollo Social, solicito la incorporación de los recursos de la Estampilla del Adulto Mayor Departamental con la Gobernación de Santander por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCT(\$151.031.844.47) dado que la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330.000.000.00) ya se encuentran incorporado al presupuesto de la vigencia del 2024.

Que, según comunicación del 23 de agosto del 2024, la profesional de Gestión administrativa y Estratégica de la secretaria de Hacienda, solicita la adición de acuerdo al análisis del comportamiento del ingreso por impuesto de alumbrado público, se proyecta recaudar a diciembre 2024, un mayor valor del ingreso por la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000.000.00).

Que, según comunicación del 23 de agosto del 2024, radicado 049-2024, la profesional de Gestión Administrativa y Estratégica de la secretaria de Hacienda, y conforme el análisis de las actuaciones adelantadas con los contratos de empréstito en Banco Bogotá y Banco de Occidente, se establecen unos recursos presupuestales disponibles para traslado de fuente ICLD, por valor de \$2.500.000.000.

Que, según artículo 118 numeral 3 del Acuerdo 026 del 2019 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal”. “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que se requiere de dicho traslado”; y para este efecto, se anexa certificación por la profesional universitaria de Gestión Presupuestal de 28 de agosto del 2024.

Que, se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$46,711,024,434.47)**, para financiar la vigencia 2024, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1.1	Ingresos Corrientes		46,433,675,930.51
1.1.01	Ingresos tributarios		46,433,675,930.51
1.1.01.02	Impuestos indirectos		151,031,844.47
1.1.01.02.300	Estampillas		151,031,844.47



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EPAM.D	151,031,844.47
1.1.01.02.211	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	ALPUB	6,722,651,496.04
1.1.02.06	Transferencias corrientes		39,559,992,590.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		39,559,992,590.00
1.1.02.06.001.01	Participación - educación		39,559,992,590.00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	SGP.P.Educacion	39,559,992,590.00
1.2	Recursos de Capital		277,348,503.96
1.2.05	Rendimientos financieros		277,348,503.96
1.2.05.02	Depósitos		277,348,503.96
1.2.05.02.02.03	Provenientes de Otros Recursos con destinación Especifica diferentes al SGP		277,348,503.96
1.2.05.02.02.03.01	Impuestos de Alumbrado Público	RF.ALP	277,348,503.96
	TOTAL ADICION DEL INGRESO		46,711,024,434.47

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$46,711,024,434.47)**, para financiar la vigencia 2024, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2	GASTOS		46,711,024,434.47
2.3	INVERSION		46,711,024,434.47
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		39,519,569,220.00
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		39,519,569,220.00
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		37,254,569,220.00
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		37,051,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO		37,039,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01.22	EDUCACION		37,039,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		37,039,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		37,039,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.01	Sueldos- CSF- Docente	SGP.P.Educacion	35,463,954,542.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.03	Sueldos - Administrativos	SGP.P.Educacion	75,614,678.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.04	Sueldos- CSF- Directivo Docente	SGP.P.Educacion	1,500,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION		2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04.22	EDUCACION		2,000,000.00



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.1.01.01.001.04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197.01	Subsidio de Alimentación- Docente	SGP.P.Educacion	2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE		10,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05.22	EDUCACION		10,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		10,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		10,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197.01	Auxilio de transporte - Docente	SGP.P.Educacion	10,000,000.00
2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32	SOBRESUELDOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22	EDUCACION		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201037	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201037.197.06	sobresueldo con situación de fondos- Docente	SGP.P.Educacion	3,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201037.197.08	sobresueldo con situación de fondos- Directivos Docente	SGP.P.Educacion	200,000,000.00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		2,230,000,000.00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		65,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		65,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		65,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.03	Aporte Seguridad Social en Pensión- público - Administrativos	SGP.P.Educacion	50,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.04	Aporte Seguridad Social en Pensión - Privado-Administrativos	SGP.P.Educacion	15,000,000.00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		47,000,000.00
2.3.1.01.02.002.22	EDUCACION		47,000,000.00
2.3.1.01.02.002.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación		47,000,000.00



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
	inicial, preescolar, básica y media (2201)		
2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038.197.01	Aporte Seguridad Social en Salud - Privado-Administrativos	SGP.P.Educacion	40,000,000.00
2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038.197.02	Aporte Seguridad Social en Salud - publico-Administrativos	SGP.P.Educacion	7,000,000.00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		960,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22	EDUCACION		960,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		960,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		960,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Caja de Compensación Familiar - Docentes	SGP.P.Educacion	800,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Caja de Compensación Familiar -Directivos Docente	SGP.P.Educacion	130,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Caja de Compensación Familiar- Administrativos	SGP.P.Educacion	30,000,000.00
2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF		690,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22	EDUCACION		690,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		690,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		690,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ICBF-Docentes	SGP.P.Educacion	600,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ICBF-Directivo Docente	SGP.P.Educacion	90,000,000.00
2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA		66,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22	EDUCACION		66,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		66,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		66,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.01	Aporte al SENA-Docentes	SGP.P.Educacion	50,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.02	Aporte al SENA-Directivo Docente	SGP.P.Educacion	16,000,000.00
2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP		69,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22	EDUCACION		69,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		69,000,000.00

72.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		69,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ESAP - Docentes	SGP.P.Educacion	50,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ESAP - Directivo Docente	SGP.P.Educacion	15,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.03	Aporte al ESAP - Administrativos	SGP.P.Educacion	4,000,000.00
2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS		333,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22	EDUCACION		333,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		333,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO		333,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Técnico - Directivos	SGP.P.Educacion	300,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Técnico - Directivo Docente	SGP.P.Educacion	26,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Técnico - Administrativos	SGP.P.Educacion	7,000,000.00
2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22	EDUCACION		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.11	Docentes , Bonificación Zona de Dificil Acceso Preescolar, Básica y Media	SGP.P.Educacion	25,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.12	Directivos Docentes, Bonificación Zona de Dificil Acceso Preescolar, Básica y Media	SGP.P.Educacion	2,000,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197.02	Bonificaciones: G14 activo y G14 retiro, Mensual, Pedagógica, Directivos Docentes"	SGP.P.Educacion	8,000,000.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		7,191,455,214.47
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		7,191,455,214.47
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		7,191,455,214.47
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		7,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21	Minas y energía		7,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)		7,000,000,000.00



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102010.3	Redes de alumbrado público ampliadas (2102010)-Redes de alumbrado público ampliadas, para expandir el servicio.	ALPUB	6,722,651,496.04
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102010.3	Redes de alumbrado público ampliadas (2102010)-Redes de alumbrado público ampliadas, para expandir el servicio.	RF.ALP	277,348,503.96
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		191,455,214.47
2.3.2.02.02.009.22	EDUCACION		40,423,370.00
2.3.2.02.02.009.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		40,423,370.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071	Servicio educativo (2201071)		6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01	Servicio educativo (2201071) - Atender cada año el 100% de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con Necesidades Educativas Especiales (NEE) como lo establece el decreto 1421 de 2017		6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01	Servicios Sociales		6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.02	ampliación de cobertura para atender población vulnerable sin detalle		6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.02.231	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculadas en las 16 IEO. - talento excepcional	SGP.P.Educacion	6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO.	SGP.P.Educacion	33,352,455.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculadas en las 16 IEO. - Sistema de Responsabilidad Penal	SGP.P.Educacion	332,427.00
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		151,031,844.47
2.3.2.02.02.009.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		151,031,844.47



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214.01	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CB	34,354,874.70
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214.02	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CV	116,676,969.77
TOTALES			46,711,024,434.47

ARTICULO TERCERO: Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.500.000,000.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		2,500,000,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		2,500,000,000.00
2.2.2.01	Principal		1,726,416,772.26
2.2.2.01.02	Prestamos		1,726,416,772.26
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		1,726,416,772.26
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial		1,726,416,772.26
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	1,726,416,772.26
2.2.2.02	Intereses		773,583,227.74
2.2.2.02.02	Prestamos		773,583,227.74
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		773,583,227.74
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		773,583,227.74
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	773,583,227.74
TOTAL CONTRACREDITO			2,500,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.500.000,000.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		2,500,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		2,500,000,000.00



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.361	Documentos normativos- (4599021) Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	ICLD	2,500,000,000.00
	TOTAL CREDITO		2,500,000,000.00

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca Santander a los,

Presentado por,



GERSON ANDRÉS GONZALEZ ORTIZ
Alcalde (D) Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Maria Fernanda Méndez Albarracín, Secretaria General (D).

Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

Proyectó: CASV, Profesional U.

Alicia Gallo, Cps Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo 22 de 2019, pongo a consideración de los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca el presente proyecto de Acuerdo “Por Medio Del Cual Se Realiza Unas Modificaciones Al Presupuesto General De Rentas, Recursos De Capital Y Gastos o Apropiaciones Del Municipio De Floridablanca Para La Vigencia Fiscal Del 01 De Enero al 31 De Diciembre Del Año 2024”.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2024. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Traslado Presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.500.000,000.00), recursos liberados del capítulo de deuda pública, como consecuencia de la renegociación de empréstitos con los bancos Bogotá y Occidente.

Adición presupuestal correspondiente a Recursos del Sistema General de Prestación de Servicios de acuerdo al Oficio según Radicado No 2024-EE-227176 por el Ministerio de Educación Nacional por la suma de (\$39.559.992.590) y recursos de la Estampilla del Adulto Mayor Departamental mediante resoluciones No. 00943 del 31 de enero de 2024, 09489 del 06 de junio de 2024 y 12896 del 26 de julio de 2024 con la Gobernación de Santander por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE(\$151.031.844.47) y SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000.00) del impuesto de alumbrado público. Para un total de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$46,711,024,434.47)

La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, estampillas, sobretasas, y recursos de libre destinación entre otros.

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen principalmente de recursos del balance , mayor valor asignado por UDA del Sistema General de Participaciones los recursos del balance que serán reinvertidos de acuerdo a su destinación con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando La Administración Municipal, en sectores prioritarios como; Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad, Malla Vial, Deporte y Recreación, Cultura, Desarrollo Social y otros sectores de inversión; La Administración Central pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel nacional y recursos propios, los cuales servirán para mantener o incrementar capacidad de generación de beneficios para los sectores en mención, contribuyendo al bienestar y sostenimiento de la comunidad, permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.(...)”

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

Que mediante Acta No 022 del 28 de agosto 2024, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las modificaciones al presupuesto general del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal 2024.

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

En virtud de lo anterior, presento a ustedes Honorables concejales el proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, con la certeza del conocimiento que ustedes detentan sobre la importancia de esta iniciativa, razón por la que solicito de manera confiada y respetuosa en que se le otorgará el trámite de urgencia que ella requiere.

Atentamente,


GERSON ANDRÉS GONZALEZ ORTIZ
Alcalde (D) Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

María Fernanda Méndez Albarracín, Secretaria General (D)

Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

Proyectó: CASV, Profesional U.

Alicia Gallo, Cps Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Secretario de Planeación Del Municipio De Floridablanca Santander, teniendo en cuenta las directrices enunciadas en el artículo 27 de la Ley 152 de 1994, el artículo 68 del decreto 111 de 1996, emite concepto técnico de viabilidad favorable, a la asignación de recursos producto del traslado al presupuesto general de gastos de inversión, y adición de la administración central para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$46,711,024,434.47), Traslado Presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.500.000,000.00), del capítulo de deuda pública al capítulo de inversión, según solicitud del ordenador del gasto, de fecha Agosto 28 de 2024.

ADICION.

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2	GASTOS		46,711,024,434.47
2.3	INVERSION		46,711,024,434.47
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		39,519,569,220.00
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		39,519,569,220.00
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		37,254,569,220.00
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		37,051,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO		37,039,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01.22	EDUCACION		37,039,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		37,039,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		37,039,569,220.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.01	Sueldos- CSF- Docente	SGP.P.Educacion	35,463,954,542.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.03	Sueldos - Administrativos	SGP.P.Educacion	75,614,678.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.04	Sueldos- CSF- Directivo Docente	SGP.P.Educacion	1,500,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION		2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04.22	EDUCACION		2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197.01	Subsidio de Alimentación- Docente	SGP.P.Educacion	2,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE		10,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05.22	EDUCACION		10,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		10,000,000.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		10,000,000.00
2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197.01	Auxilio de transporte - Docente	SGP.P.Educacion	10,000,000.00
2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22	EDUCACION		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201037	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		203,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201037.197.06	sobresueldo con situación de fondos-Docente	SGP.P.Educacion	3,000,000.00
2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201037.197.08	sobresueldo con situación de fondos-Directivos Docente	SGP.P.Educacion	200,000,000.00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		2,230,000,000.00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		65,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		65,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		65,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.03	Aporte Seguridad Social en Pensión-público - Administrativos	SGP.P.Educacion	50,000,000.00
2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.04	Aporte Seguridad Social en Pensión - Privado-Administrativos	SGP.P.Educacion	15,000,000.00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		47,000,000.00
2.3.1.01.02.002.22	EDUCACION		47,000,000.00
2.3.1.01.02.002.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		47,000,000.00
2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038.197.01	Aporte Seguridad Social en Salud - Privado-Administrativos	SGP.P.Educacion	40,000,000.00
2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038.197.02	Aporte Seguridad Social en Salud - publico-Administrativos	SGP.P.Educacion	7,000,000.00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		960,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22	EDUCACION		960,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		960,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		960,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Caja de Compensación Familiar - Docentes	SGP.P.Educacion	800,000,000.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Caja de Compensación Familiar -Directivos Docente	SGP.P.Educacion	130,000,000.00
2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Caja de Compensación Familiar-Administrativos	SGP.P.Educacion	30,000,000.00
2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF		690,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22	EDUCACION		690,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		690,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		690,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ICBF-Docentes	SGP.P.Educacion	600,000,000.00
2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ICBF-Directivo Docente	SGP.P.Educacion	90,000,000.00
2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA		66,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22	EDUCACION		66,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		66,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		66,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.01	Aporte al SENA-Docentes	SGP.P.Educacion	50,000,000.00
2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.02	Aporte al SENA-Directivo Docente	SGP.P.Educacion	16,000,000.00
2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP		69,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22	EDUCACION		69,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		69,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		69,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ESAP - Docentes	SGP.P.Educacion	50,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ESAP - Directivo Docente	SGP.P.Educacion	15,000,000.00
2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.03	Aporte al ESAP - Administrativos	SGP.P.Educacion	4,000,000.00
2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS		333,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22	EDUCACION		333,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		333,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		333,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Técnico - Directivos	SGP.P.Educacion	300,000,000.00
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Técnico - Directivo Docente	SGP.P.Educacion	26,000,000.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Técnico - Administrativos	SGP.P.Educacion	7,000,000.00
2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22	EDUCACION		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		35,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.11	Docentes , Bonificación Zona de Dificil Acceso Prescolar, Básica y Media	SGP.P.Educacion	25,000,000.00
2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.12	Directivos Docentes, Bonificación Zona de Dificil Acceso Prescolar, Básica y Media	SGP.P.Educacion	2,000,000.00
2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197.02	Bonificaciones: G14 activo y G14 retiro, Mensual, Pedagógica, Directivos Docentes"	SGP.P.Educacion	8,000,000.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		7,191,455,214.47
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		7,191,455,214.47
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		7,191,455,214.47
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		7,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21	Minas y energía		7,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)		7,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102010.3	Redes de alumbrado público ampliadas (2102010)-Redes de alumbrado público ampliadas, para expandir el servicio.	ALPUB	6,722,651,496.04
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102010.3	Redes de alumbrado público ampliadas (2102010)-Redes de alumbrado público ampliadas, para expandir el servicio.	RF.ALP	277,348,503.96
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		191,455,214.47
2.3.2.02.02.009.22	EDUCACION		40,423,370.00
2.3.2.02.02.009.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		40,423,370.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071	Servicio educativo (2201071)		6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01	Servicio educativo (2201071) - Atender cada año el 100% de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) con Necesidades Educativas Especiales (NEE) como lo establece el decreto 1421 de 2017		6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01	Servicios Sociales		6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.02	ampliación de cobertura para atender población vulnerable sin detalle		6,738,488.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.02.231	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculadas en las 16 IEO. - talento excepcional	SGP.P.Educacion	6,738,488.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)- Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO.	SGP.P.Educacion	33,352,455.00
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculadas en las 16 IEO. - Sistema de Responsabilidad Penal	SGP.P.Educacion	332,427.00
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		151,031,844.47
2.3.2.02.02.009.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		151,031,844.47
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214.01	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CB	34,354,874.70
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214.02	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CV	116,676,969.77
	TOTALES		46,711,024,434.47

TRASLADO.

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		2,500,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)		2,500,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599021.361	Documentos normativos- (4599021) Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	ICLD	2,500,000,000.00
	TOTAL CREDITO		2,500,000,000.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

La asignación de dichos recursos a los programas, es necesaria para cumplir las metas del plan de desarrollo programadas y viabilizadas mediante los respectivos proyectos de inversión en el banco de proyectos municipal, según los códigos enunciados

Se expide en Floridablanca a los veintiocho (28) días del mes agosto 2024.



ISRAEL ANDRÉS BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Que revisada la ejecución presupuestal del Municipio de Floridablanca para la presente vigencia fiscal existen saldos de apropiación libres de compromiso por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.500.000.000,00), según el siguiente detalle:

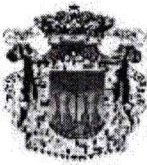
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		2,500.000.000,00
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		2,500.000.000,00
2.2.2.01	Principal		1,726,416,772.26
2.2.2.01.02	Prestamos		1,726,416,772.26
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras		1,726,416,772.26
2.2.2.01.02.002.02	Banca comercial		1,726,416,772.26
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	1,726,416,772.26
2.2.2.02	Intereses		773,583,227.74
2.2.2.02.02	Prestamos		773,583,227.74
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		773,583,227.74
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		773,583,227.74
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	773,583,227.74
	TOTAL CONTRACREDITO		2,500.000.000,00

Se expide en Floridablanca a los Veintiocho (28) días del mes de agosto de 2024



SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA

Profesional Universitario Área de Gestión Presupuesta

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	TRD	900

NIT. 890.205.176-8

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD -
SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR:

Que, según oficio del 13 de Agosto del 2024, la Secretaría de Educación solicita la adición de los Recursos del Sistema General de Prestación de Servicios por el Ministerio de Educación Nacional por la suma de **(\$39.559.992.590,00)**.

Que el 05 de Agosto del 2024 la Secretaria de Desarrollo Social, solicito la incorporación de los recursos de la Estampilla del Adulto Mayor Departamental con la Gobernación de Santander por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCT**(\$151.031.844.47)**.

Que, según comunicación del 23 de agosto del 2024, la profesional de Gestión administrativa y Estratégica de la secretaria de Hacienda, solicita la adición de acuerdo al análisis del comportamiento del ingreso por impuesto de alumbrado público, se proyecta recaudar a diciembre 2024, un mayor valor del ingreso por la suma de **(\$7.000.000.000,00)**.

Teniendo en cuenta lo anterior existe la viabilidad para la Adición de los Recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2024 por valor total de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$46,711,024,434.47)**.

Se expide en Floridablanca a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".



CANDY PABÓN RODRÍGUEZ
Profesional Especializado

	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	02
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTION MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	FECHA APROB	19-10-2022
		TRD	900-18-2

Radicado No. DEUDA PUBLICA 049-2024
AL RESPONDER CITAR ESTE NUMERO

Floridablanca, 23 de agosto de 2024.

Doctores
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

Respetuoso saludo.

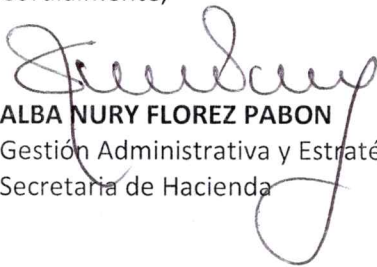
Con base en las actuaciones adelantadas con los contratos de empréstito en Banco BOGOTA y Banco de OCCIDENTE a continuación relaciono el nuevo esquema presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos con la banca comercial correspondiente al servicio de la deuda del periodo septiembre a diciembre de 2024, a fin de analizar los recursos disponibles para traslado por la fuente ICLD por un monto de \$2.500.000.000:

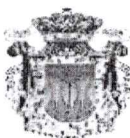
ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2024				PRESUPUESTO DEFINITIVO		
	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
ICLD	8.765.630.576,58	21.024.719.833,93	29.790.350.410,51	10.492.047.348,84	21.798.303.061,67	32.290.350.410,51
SGP	2.057.416.665,12	4.145.959.212,94	6.203.375.878,06	1.721.208.331,12	4.484.919.673,45	6.206.128.004,57
SGPAPSB	1.432.882.368,00	1.020.356.233,69	2.453.238.601,69	1.432.882.368,00	1.020.356.233,69	2.453.238.601,69
	12.255.929.609,70	26.191.035.280,56	38.446.964.890,26	13.646.138.047,96	27.303.578.968,81	40.949.717.016,77

SALDO PRESUPUESTAL		
CAPITAL	INTERESES	TOTAL
-1.726.416.772,26	-773.583.227,74	-2.500.000.000,00
336.208.334,00	-338.960.460,51	0,00
0,00	0,00	0,00
-1.390.208.438,26	-1.112.543.688,25	-2.500.000.000,00

ICLD

De igual manera es necesario realizar traslado del rubro intereses a capital de la fuente SPG LIBRE INVERSION por \$338.960.460,51

Cordialmente,

ALBA NURY FLOREZ PABON
Gestión Administrativa y Estratégica
Secretaria de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.38	

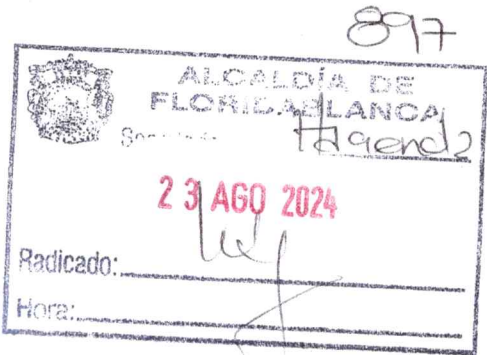
IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO 2024-049
AL RESPONDER CITAR ESTE NÚMERO

Floridablanca, 23 de agosto de 2024

Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

Ref.: PROYECCION INGRESOS

Respetuoso saludo.



Conforme al análisis del comportamiento de ingresos por impuesto de alumbrado público, se proyecta recaudar a diciembre de 2024 un mayor ingreso por SIETE MIL MILLONES DE PESOS \$7.000.000.000

FUENTE	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	Proyeccion recaudo agosto - diciembre	Total Recaudo Proyectado	Excedente ingreso
ALPUB	22.269.427.320,31	22.269.427.320,31	17.236.067.622,71	5.033.359.697,60	11.756.011.193,64	28.992.078.816,35	6.722.651.496,04
RF.ALP	414.400.000,00	414.400.000,00	471.748.503,96	-57.348.503,96	220.000.000,00	634.400.000,00	277.348.503,96

Lo anterior para los tramites de adición de dichos recursos la fuente ALPUB y RF. ALP.

Cordialmente,


ALBA NURY FLOREZ PABON
Gestión Administrativa y Estratégica

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 @Alcaldiafblanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTAS	CÓDIGO: GD - F - TRD	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

Radicado No. SEF.040-2024

Floridablanca, 09 agosto de 2024

Doctor
GERARDO GARCES CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA
Alcaldía de Floridablanca
E. S. D.



Asunto: MODIFICACION AL PRESUPUESTO -EDUCACION

Teniendo en cuenta las necesidades y proyectos manifestados por el Sr. alcalde y de conformidad a los programas que ejecuta la secretaria de Educación, cordialmente solicito la adición en los rubros abajo detallados, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de la Nómina adscrita a la secretaria de Educación para la vigencia 2024, de conformidad con los recursos asignados por el MEN.

Lo anterior, de acuerdo a los señalado en el oficio No. 2024-EE-227176, adjunto, por valor de: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVESENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS. M/cte (39.559.992.590), codificados así:

Al presupuesto de Gastos:





Alcaldía Municipal de
Floridablanca

CARTAS

CÓDIGO:
GD - F - TRD

VERSIÓN

00

FECHA ELAB

Enero-2014

FECHA APROB

Enero-30-2014

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Código de Control	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	ADICION
	2.3.1.01.01.001.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		
	2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241595	2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.01	Sueldos- CSF- Docente	SGP.P.Educación	35.463.954.542.00
241598	2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.04	Sueldos- CSF- Directivo Docente	SGP.P.Educación	1.500.000.000.00
	2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241612	2.3.1.01.01.001.04.22.2201.2201038.197.01	Subsidio de Alimentacion- Docente	SGP.P.Educación	2.000.000.00
	2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241613	2.3.1.01.01.001.05.22.2201.2201038.197.01	Auxilio de transporte - Docente	SGP.P.Educación	10.000.000.00
	2.3.1.01.01.002.06.22.2201.2201071	Servicio educativo (2201071)-Garantizar anualmente la gratuidad educativa a los estudiantes matriculados en las IEO en edad escolar y extra edad en los niveles de preescolar, básica y media (con enfoque diferencial)		
242048	2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201037.197.06	sobresueldo con situación de fondos- Docente	SGP.P.Educación	3.000.000.00
242050	2.3.1.01.01.002.32.22.2201.2201037.197.08	sobresueldo con situación de fondos- Directivos Docente	SGP.P.Educación	200.000.000.00
241642	2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Caja de Compensacion Familiar - Docentes	SGP.P.Educación	800.000.000.00
241643	2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Caja de Compensacion Familiar -Directivos Docente	SGP.P.Educación	130.000.000.00
	2.3.1.01.02.006.22.2201.2201071	Servicio educativo (2201071)-Garantizar anualmente la gratuidad educativa a los estudiantes matriculados en las IEO en edad escolar y extra edad en los niveles de preescolar, básica y media (con enfoque diferencial)		
241648	2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ICBF-Docentes	SGP.P.Educación	600.000.000.00
241649	2.3.1.01.02.006.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ICBF-Directivo Docente	SGP.P.Educación	90.000.000.00
	2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241652	2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.01	Aporte al SENA-Docentes	SGP.P.Educación	50.000.000.00
241653	2.3.1.01.02.007.22.2201.2201038.197.02	Aporte al SENA-Directivo Docente	SGP.P.Educación	16.000.000.00
	2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241656	2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.01	Aporte al ESAP - Docentes	SGP.P.Educación	50.000.000.00
241657	2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.02	Aporte al ESAP - Directivo Docente	SGP.P.Educación	15.000.000.00
	2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241660	2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.01	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Directivos	SGP.P.Educación	300.000.000.00
241661	2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.02	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Directivo Docente	SGP.P.Educación	26.000.000.00
	2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		
242053	2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.11	Docentes , Bonificación Zona de Difícil Acceso Preescolar, Básica y Media	SGP.P.Educación	25.000.000.00
242054	2.3.1.01.03.101.22.2201.2201038.197.12	Directivos Docentes, Bonificación Zona de Difícil Acceso Preescolar, Básica y Media	SGP.P.Educación	2.000.000.00
242056	2.3.1.01.03.102.22.2201.2201038.197.02	Bonificaciones: G14 activo y G14 retiro, Mensual, Pedagógica, Directivos Docentes"	SGP.P.Educación	8.000.000.00
		TOTALES		39.290.954.542.00

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm



www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

CARTAS

CÓDIGO:
GD – F - TRD

VERSIÓN

00

FECHA ELAB

Enero-2014

FECHA APROB

Enero-30-2014

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Código de Control	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	ADICION
	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.03.01	Servicio educativo (2201071) - Garantizar cada año la vigilancia y/o sistema de monitoreo en las 16 Instituciones Educativas oficiales		
241859	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.19.2	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)- Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO.	SGP.P.Educación	33.352.455.00
242066	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.19.2	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculadas en las 16 IEO. - Sistema de Responsabilidad Penal	SGP.P.Educación	332.427.00
242110	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201071.01.01.02.231	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculadas en las 16 IEO. - talento excepcional	SGP.P.Educación	6.738.488.00
		TOTALES		40.423.370.00

Código de Control	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	ADICION
	2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241597	2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.03	Sueldos - Administrativos	SGP.P.Educación	75.614.678.00
	2.3.1.01.02.001.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		
	2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241629	2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.03	Aporte Seguridad Social en Pension- publico - Administrativos	SGP.P.Educación	50.000.000.00
241630	2.3.1.01.02.001.22.2201.2201038.197.04	Aporte Seguridad Social en Pension - Privado-Administrativos	SGP.P.Educación	15.000.000.00
	2.3.1.01.02.002.22.2201.2201071	Servicio educativo (2201071)-Garantizar anualmente la gratuidad educativa a los estudiantes matriculados en las IEO en edad escolar y extra edad en los niveles de preescolar, básica y media (con enfoque diferencial)		
	2.3.1.01.02.002.22.2201.2201071.003	Aporte Seguridad Social en Salud		
241632	2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038.197.01	Aporte Seguridad Social en Salud - Privado-Administrativos	SGP.P.Educación	40.000.000.00
241633	2.3.1.01.02.002.22.2201.2201038.197.02	Aporte Seguridad Social en Salud - publico-Administrativos	SGP.P.Educación	7.000.000.00
	2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241644	2.3.1.01.02.004.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Caja de Compensacion Familiar- Administrativos	SGP.P.Educación	30.000.000.00
	2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar(2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		
241658	2.3.1.01.02.008.22.2201.2201038.197.03	Aporte al ESAP - Administrativos	SGP.P.Educación	4.000.000.00
241662	2.3.1.01.02.009.22.2201.2201038.197.03	Aporte a Escuelas Industriales e Instituto Tecnico - Administrativos	SGP.P.Educación	7.000.000.00
		TOTALES		228.614.678.00

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm



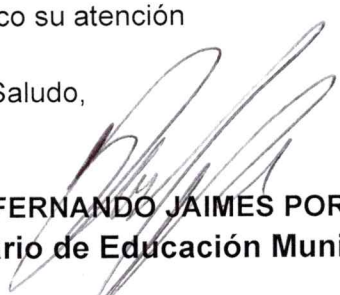
www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTAS	CÓDIGO: GD – F - TRD	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

Se remite para su revisión, conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención

Cordial Saludo,


DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: LAM

129



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD: 900.2.29	

Floridablanca, Agosto 14 de 2024

Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Floridablanca

Asunto: Adición Presupuestal

solicito la incorporación de los recursos de la Estampilla del Adulto Mayor Departamental mediante resoluciones No. 00943 del 31 de enero de 2024, 09489 del 06 de junio de 2024 y 12896 del 26 de julio de 2024 con la Gobernación de Santander por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCT(\$151.031.844.47) dado que la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330.000.000.00) ya se encuentran incorporado al presupuesto de la vigencia del 2024 .

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	VALOR
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		151,031,844.70
2.3.2.02.02.009.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		151,031,844.47
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214.01	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CB	34,354,874.70
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214.02	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)- Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	EPAM.D.CV	116,676,969.77
	TOTAL		151,031,844.70

Cordialmente


MARTHA YULEIMA AREVALO ACEVEDO
Secretario de Desarrollo Social

Proyecto


Jairo Torres Quiñonez
Profesional Universitario

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS.

ACTA No. 022 -2024.

FECHA: Floridablanca, agosto 28 de 2024.
HORA: 11:00 A.M
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

MIEMBROS DEL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr.NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN	Secretaria General (D).	X	
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional U. Contabilidad	X	
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos	X	

INVITADOS AL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA	Secretario Jurídico	X	
Dra. SANDRA YANETH MORENO VELÁSQUEZ	Jefe Oficina de Control Interno	X	
Dr. DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS	Secretario de Educación	X	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.
3. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER

[Firma]

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS

4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. NESTOR DÍAZ BARRERA delegado - alcalde Municipal, Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARARCIN, Secretaria General (D), Dr. GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda, Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN, Secretario de Planeación, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA Profesional Impuestos, CANDY PABÓN RODRIGUEZ, Profesional Área de Contabilidad.

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia de los invitados, que concurren con voz y sin voto, el secretario Jurídico Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA, y por parte de la jefe de la oficina de Control Interno Dra. SANDRA YANETH MORENO VELASQUEZ. Invitados especiales, el Secretario de Educación, Dr, DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS, Dra. SILVIA RODRIGUEZ A CPS Secretaria de Educación

A continuación, el señor presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 “Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal”.

El Dr. Gerardo Ramos, Secretario de Hacienda, informa que, el presente proyecto de Acuerdo, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes.

Se menciona que, el Ministerio de Educación Nacional asigno recursos mediante comunicación del 06 de agosto de 2024 según radicado2024-EE-227176 por la suma de CUARENTA Y CINCO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$45.687.231.932.00). Que de igual manera, según oficio del 13 de Agosto del 2024, la Secretaría de Educación solicita la adición de los Recursos del Sistema General de Prestación Servicios por el Ministerio de Educación Nacional por la suma de (\$39.559.992.590) dado que la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

[Handwritten signature]

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

MCTE (\$6.127.238.642.00) ya se encuentran incorporado al presupuesto de la vigencia del 2024.

En cuanto a los recursos de Estampilla Departamental, la gobernación de Santander asigno recursos mediante resoluciones No. 00943 del 31 de enero de 2024, 09489 del 06 de junio de 2024 y 12896 del 26 de julio de 2024 con la Gobernación de Santander por la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$481.031.843.47), para llegar a cabo el proyecto denominado: "DISTRIBUCION DE LA ESTAMPLILLA DEL ADULTO MAYOR A CENTRO VIDA CENTRO BIENESTAR DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER". Sin embargo, el 05 de Agosto del 2024, la Secretaria de Desarrollo Social, solicito la incorporación de los recursos de la Estampilla del Adulto Mayor Departamental con la Gobernación de Santander por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE(\$151.031.844.47) dado que la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330.000.000.00) ya se encuentran incorporado al presupuesto de la vigencia del 2024.

Igualmente, por parte de la profesional de Gestión administrativa y Estratégica, solicita la adición de recursos al presupuesto de acuerdo al análisis del comportamiento del ingreso por impuesto de alumbrado público, se proyecta recaudar a diciembre 2024, un mayor valor del ingreso por la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000.000.00).

Finalmente, el proyecto de acuerdo contempla un traslado presupuestal, el cual según comunicación del 23 de agosto del 2024, radicado 049-2024, la profesional de Gestión Administrativa y Estratégica, y conforme el análisis de las actuaciones adelantadas con los contratos de empréstito en Banco Bogotá y Banco de Occidente, se establecen unos recursos presupuestales disponibles para traslado de fuente ICLD, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES D EPESOS MLCTE (\$2.500.000.000).

DETERMINACIÓN.

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024". Siendo en adición presupuestal la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$46,711,024,434.47.), y traslado presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.500.000.000,00),

- 3. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS".



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 “Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal”.

El Secretario de Hacienda, manifiesta que corresponde al COMFIS, Asesorar al alcalde sobre la política fiscal municipal y del sistema presupuestal del municipio, realizar recomendaciones en materia de rentas, gastos, endeudamiento, vigencias futuras, indicadores de viabilidad fiscal, evaluación y manejo de los resultados fiscales (déficit o superávit fiscal, presupuestal y de tesorería). El artículo 24 numeral 10 del acuerdo 026 de 2019, EOPM, establece como función del COMFIS: 3.“Conceptuar y autorizar la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la Administración Central y de Establecimientos Públicos, previamente a su presentación al Concejo Municipal y emitir concepto sobre las implicaciones fiscales de las mismas.”.

El Dr. Gerardo Ramos, secretario de Hacienda, informa que, el presente proyecto de Acuerdo, se establecen de dos tipos vigencias futuras excepcionales para el sector de inversión, y vigencias futuras ordinarias para el sector de funcionamiento. Además, el proyecto de Acuerdo, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes.

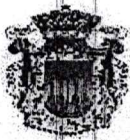
El Dr. Gerardo Ramos, le concede la palabra al Dr. Diego Fernando Jaimes, Secretario de Educación, el cual menciona el detalle de los programas incluidos en la vigencia futura excepcional y ordinaria; el Programa de Alimentación Escolar (PAE) de Floridablanca se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Floridablanca en Orden, a través de la meta 188 que reza: “Garantizar el funcionamiento del programa de alimentación escolar en el municipio de Floridablanca”. Actualmente, y en pro de alcanzar dicha meta el Municipio de Floridablanca garantizo desde el primer día de calendario escolar del 2024 un aumento de cobertura de 200 raciones diarias entregando un total de 18.107 complementos alimenticios. Dentro del programa del plan de desarrollo de Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media garantiza que las raciones contratadas durante la vigencia 2024-2027 se entreguen 12.000.000 raciones de complementos alimentarios. El valor de vigencias futuras por las vigencias 2025 y 2026 asciende a \$ 49.670.996.223

Asimismo, se planea contratar servicios de personal operativo y de limpieza para las instituciones educativas y oficinas municipales para mantener la infraestructura en condiciones adecuadas. El presupuesto para 2025 incluye gastos para mantenimiento, personal administrativo y servicios generales.

Entendiendo que, el Municipio de Floridablanca debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, así como la prestación del servicio en adecuadas condiciones y salubridad con el objetivo de facilitar su correcta destinación para los fines misionales; sin embargo, el Ente Territorial no cuenta con el personal vinculado suficiente para prestar el servicio integral de aseo, por lo que se requiere adelantar su contratación por medio de un tercero, para garantizar las condiciones de aseo en las instituciones educativas oficiales del municipio de Floridablanca. El total de vigencias futuras para el 2025 asciende a 19.147.600.698.

Por lo anterior, la Administración Municipal a través de las oficinas de Contratación y Educación darán inicio en la vigencia 2024 al proceso contractual que garantice la prestación del servicio de personal operativo, servicios generales de aseo y



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

mantenimiento, y personal administrativo de las Instituciones Educativas oficiales, para la vigencia 2025 desde el primer día de inicio del calendario por vigencia.

También se contempla la contratación de servicios de vigilancia y seguridad para proteger las instalaciones educativas. Esta medida es esencial para la protección de bienes y la seguridad de personal y visitantes, por valor de \$14.997.492.338.

Finalmente, se garantizará el transporte escolar a estudiantes, especialmente en áreas rurales, para cumplir con fallos judiciales y mejorar el acceso educativo. El presupuesto asignado para el transporte escolar en 2025 asciende a \$ 2.372.493.702.

En resumen, para el valor de vigencias futuras excepcionales, asciende a la suma de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MLCTE (\$86.188.582.961,00), según el siguiente detalle:

PROYECTO	PROGRAMA	2025	2026	FUENTE
PROGRAMA DE INVERSION		14.501.765.708	16.585.745.001	ICLD
ALIMENTACIÓN ESCOLAR		448.736.757	448.736.757	SGP
PAE		8.843.006.000	8.843.006.000	MEN
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUICIPAL	INVERSION	14.585.492.338 412.000.000		ICLD SGP
SERVICIO DE PERSONAL OPERATIVO, SERVICIOS GENERALES Y PERSONALES ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	INVERSION	18.347.600.698 800.000.000		ICLD SGP
PROYECTO - TRANSPORTE ESCOLAR	INVERSION	2.372.493.702		ICLD
		60.311.095.203	25.877.487.758	
TOTAL VIGENCIA FUTURA			86.188.582.961	

Una vez terminada la intervención, del Secretario de Educación, toma la palabra la Dra. María Fernanda Méndez Albarracín Secretaria General (D), el cual manifiesta la vigencia futura ordinaria, aplican para la prestación del servicio para las actividades de aseo y servicios generales de las instalaciones de la alcaldía del municipio de Floridablanca y demás dependencias, por valor de \$1.430.180.088 para la vigencia 2025.

Asimismo, se debe prestar el servicio de vigilancia, seguridad privada, y custodia de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, personal de planta y de prestación de servicios y comunidad en general que requiera de los servicios de esta Entidad Territorial por la suma de 4.700.356.703 para la vigencia 2025. Así las cosas, se constituye un deber para el Municipio garantizar la prestación del servicio de



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

seguridad y vigilancia en veinticuatro (24) puntos, correspondientes a las instalaciones del palacio municipal, dependencias adscritas y demás bienes inmuebles de propiedad y a cargo del Municipio de Floridablanca, con el fin de proporcionar seguridad privada para las instalaciones y colaboradores, como quiera que el servicio de vigilancia privada controla el ingreso de la ciudadanía y funcionarios a la infraestructura.

Ahora bien, es importante mencionar que el Municipio de Floridablanca no cuenta con los medios para brindar por su propia cuenta un nivel de seguridad óptimo, ni con el personal suficiente que realice las labores de vigilancia

En resumen, por vigencias futuras ordinarias, el valor es por SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEISI MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MLCTE (\$6.130.536.791,00), según el siguiente detalle:

COMPROMISO	PROGRAMA	2024	2025	FUENTE
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, DEPENDENCIAS ADCRITAS Y DEMÁS BIENES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	FUNCIONAMIENTO	705.053.506	4.700.356.703	ICLD
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	FUNCIONAMIENTO	214.527.013	1.430.180.088	ICLD
		919.580.519	6.130.536.791	
TOTAL VIGENCIA FUTURA			6.130.536.791	

DETERMINACIÓN.

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS". Siendo para vigencias futuras excepcionales por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MLCTE (\$86.188.582.961,00), y vigencias futuras ordinarias por valor de SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEISI MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MLCTE (\$6.130.536.791,00).

P

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

4. Propositiones y varios.

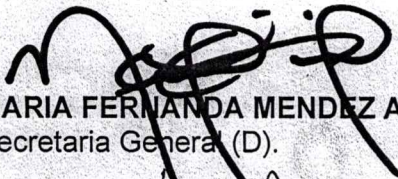
No hay Propositiones en la mesa.

Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS Dr. **NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA**, quien SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

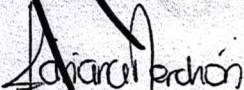
No siendo otro el objeto de la presente siendo las 12:00 P. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

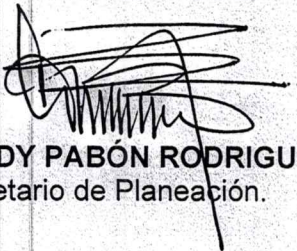

Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA.
Delegado - alcalde Municipal

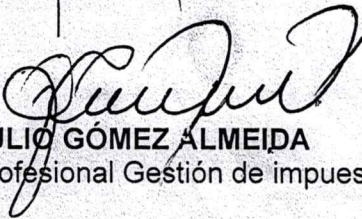

GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario Hacienda.


MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
Secretaria General (D).


ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ.
Secretario de Planeación.

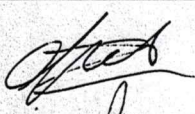
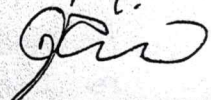
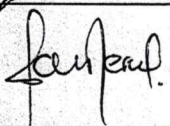
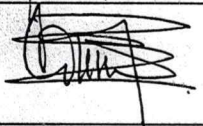
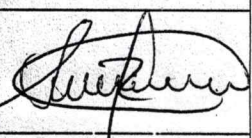
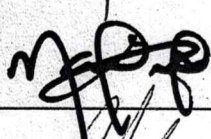

ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General


CANDY PABÓN RODRIGUEZ.
Secretario de Planeación.


JULIO GÓMEZ ALMEIDA
Profesional Gestión de impuestos


SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Gestión Presupuestal

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE REUNION		CÓDIGO	GD-F-01
			VERSIÓN	
	SECRETARIA DE HACIENDA		FECHA ELAB	Diciembre 2017
			FECHA APROB	
PROCESO:GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS		TRD		900.45.8

6. Asistentes				
Lista de asistencia hace parte del		Acta N°022	Día: 28	Mes: 08
				Año: 2024
Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Walter F. Díaz D	Asesor		315293428	
Gerardo Ramos Cerdas	Secretario	sec.hacienda@floridablanca.gov.co	3003440041	
Jairo Cesar Gomez P	Prof. Especializ	industria y Comercio @floridablanca.gov.co	3161780505	
Adriana Marcela Merchón	Tesorera	tesoreria@floridablanca.gov.co	300556442	
Candy Pabón R	Profesional Especializado	contabilidad@floridablanca.gov.co	3209636190	
Samuel Caldera	prof. Univerista	Karlaplan@unimil	3006103102	
Dandra Yanneth Moreno	Tep. Oficina Control Interno	controlinterno@floridablanca.gov.co	3165683202	
Maria Fela Fenda	Sec. General (delegada)	dr.pearla@floridablanca.gov.co	3000000000	
Diego Fernando Jarames Torres	Secretario de Educacion	sec.educacion@floridablanca.gov.co	3105792423	
Andrés Barragán Jerez	Secretario planeacion	planeacion@floridablanca.gov.co	3103237895	